



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las nueve horas y quince minutos del VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

## ASISTENTES A LA REUNIÓN:

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

### CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Rosa María Naval Porta (UxCh)  
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)  
D<sup>a</sup> Laura Román González (UxCh)  
D<sup>a</sup> María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)  
D. Lucas Díaz Bernal (PSOE)  
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro (PP)  
D. José Enrique González Valdés (PP)  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández Orihuela (IU)  
D. José Luis Mellado Romero (IU) Se incorpora a las 09:50 horas. Tras el receso.  
D. Sebastián Guzmán Martín (IU)  
D<sup>a</sup> Virginia Porras Méndez (Cs)  
D. Luis Manuel Rivera Maestre (No adscrito, N.A.)

### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

### CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria y urgente

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.





**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.**

El Pleno, por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 1 Cs, 2 IU ,2 PP y 1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

**Síntesis del debate:**

Sr. Alcalde: Comienza explicando la urgencia de esta sesión extraordinaria y urgente y que luego harán un receso de 30 minutos. Explica que se trae por urgencia estas propuestas, porque hace un par de semanas tuvo una reunión en Diputación con los representantes de los municipios de menos y más de 20.000 habitantes y en esa reunión la Presidenta les anunció que se ponía en marcha el Plan Invierte, que a Chipiona le correspondía 250.000€ para la línea número 1, 45.000€ para la línea número 2 y la línea 3 que corresponde a vehículos de residuos sólidos, Policía y Protección Civil. Se han puesto a trabajar desde entonces, desde todos los departamentos implicados. Y como, se pueden incluir proyectos que se están realizando, incluso un proyecto que se estaba licitando y estaba adjudicado a una empresa con fondos propios, otro proyecto de seguridad en el trabajo, que es el del Almacén Municipal, que suponen 60.000€ de fondos propios, sin subvenciones, por lo que se incluirían en el Plan Invierte y se ahorraría ese dinero. A parte van a hacer un Plan de Choque, arreglando muchas calles y agujeros y baches que tiene Chipiona, y por eso se hace este pleno porque tienen que presentar la documentación ya.

Se hace un receso de treinta minutos para que presente informe la Interventora Municipal, siendo las 09:26 horas.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN INVIERTE Y PLAN DE MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019. (I)**

El Pleno, por 14 votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 2 PP, 3 IU, y 1 N.A.), y 1 abstención (1 Cs), acordó aprobar en primer lugar la enmienda presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, así mismo acordó aprobar por 14 votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 2 PP, 3 IU, y 1 N.A.), y 1 abstención (1 Cs), la propuesta resolutoria de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal LA LEY 4749/2012 derivado del cumplimiento del requisito del expediente de subvención para ejecución de inversiones financieramente sostenible de la Diputación de Cádiz (PLAN INVIERTE Y PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019).

Visto el Plan Económico-Financiero redactado para este fin.





Siendo competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de dicho Plan, vengo a proponer:

PRIMERO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

## ANEXO

### PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN INVIERTE Y PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019.

#### 1- INTRODUCCION

Este Ayuntamiento está confeccionando el expediente relativo a la solicitud de subvención, a presentar a la Diputación Provincial de Cádiz, para la inclusión de las inversiones financieramente sostenibles del PLAN INVIERTE y PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019 denominadas:

- "ACTUACIONES DE MEJORAS EN VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)".- LÍNEA 1 (PLAN INVIERTE)
- "ENCAPSULADO DE LA CUBIERTA DEL ALMACÉN MUNICIPAL".- LÍNEA 1 (PLAN INVIERTE).
- "ARREGLO INTEGRAL DE LA PLAZA PIO XII Y ACERADOS COLINDANTES".- LÍNEA 1 (PLAN INVIERTE)
- "SUMINISTRO DE PROYECTORES LED PARA LA ILUMINACIÓN EFICIENTE DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y POLIDEPORTIVO DE CHIPIONA (CÁDIZ)".- LÍNEA 2 (PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS).
- "PLAN MEJORA DE EQUIPAMIENTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CHIPIONA".- LÍNEA 2 (PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS).

Como requisito para poder acceder a la subvención, hay que cumplir lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en caso contrario que la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en el correspondiente Plan Económico-Financiero, debidamente aprobado

#### 2- SITUACIÓN ACTUAL





Este Ayuntamiento, incumple la citada Disposición, por lo que se redacta este Plan Económico-Financiero.

### Situación con respecto a la Liquidación del Presupuesto 2018 (AVANCE)

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio, tanto en la elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto. El art 3 establece:

- "1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.
3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero."

De acorde con la dispuesto en los artículos 11.2 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La Estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, suponiendo en este caso una Capacidad de Financiación que puede suponer un decremento del endeudamiento. Al contrario, si los gastos son mayores que los ingresos, supondrá una Necesidad de Financiación, que incrementará el volumen de deuda.

El Avance de la Liquidación del Presupuesto 2018, reflejado en la información trimestral del 4º trimestre de 2018 remitida al Ministerio de Economía y Hacienda, arroja unos datos que nos llevan a concluir que se cumple con la Estabilidad Presupuestaria, si bien no se cumple con la Regla del Gasto.

El Presupuesto para el ejercicio 2019, prorrogado del 2018, cumple con los principios de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto.

### 3-MEDIDAS ADOPTADAS

Dada la situación de Estabilidad Presupuestaria que presenta este Ayuntamiento, las medidas que se toman son de que:

- Las inversiones solicitadas no conllevan gastos de mantenimiento, tal como se recoge en la Memoria Valorada de las distintas inversiones.

### 4- NUEVO ESCENARIO

Estas inversiones, están financiadas al 100% mediante subvención de la Diputación Provincial de Cádiz, lo cual dará lugar a una modificación presupuestaria en modalidad de Generación de Crédito, imputándose el ingreso





en el capítulo 7, y el gasto en el capítulo 6, con lo que la suma de los capítulos 1 a 7 de Ingresos y Gastos no se verán alterados, y por tanto el principio de la Estabilidad Presupuestaria estaría cumplido.

## 5-CONCLUSIONES

Como conclusión de este Plan Económico-Financiero podemos extraer:

1. Que se cumple el principio de Estabilidad Presupuestaria.
2. Que las inversiones a realizar no conllevan gastos de mantenimiento, por lo que el principio de Estabilidad Presupuestaria no se ve alterado."

### Síntesis del debate:

Siendo las 09:50 horas comienza de nuevo el Pleno tras el receso.

Sr. Alcalde: Comenta que ya está el informe de la Sra. Interventora Municipal y que a ese documento le van a llamar enmienda, por lo que después del debate van a votar la enmienda y la propuesta con la enmienda.

D<sup>a</sup>. María Naval: Explica la propuesta. Comentando que, para poder acceder a esta subvención, tal y como recoge el documento que se ha pasado a todos los presentes, es un requisito que hay que cumplir lo dispuesto en la sección adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, que no es nuevo, concretamente en el art. 2 y en el 11.4 de la LOPSE, que nuestro ayuntamiento incumple la ley que acaba de citar y por estabilidad presupuestaria, ya que los ayuntamientos no pueden presentar déficit estructural. En la conclusión del informe dice que el Plan Económico Financiero que pueden extraer con estos datos, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y que las inversiones no van a conllevar ningún gasto de mantenimiento, por lo que el principio de estabilidad presupuestaria no se vería alterado.

D<sup>a</sup>. Virginia Porras: Comenta que desde Ciudadanos entienden la urgencia de este Pleno, pero no comparten algunas de las cuestiones. En primer lugar porque no se ha tenido en cuenta el ofrecimiento del Sr. Alcalde en toda su campaña electoral de contar con los demás grupos que están en la oposición. Que entiende que son muchas las necesidades y que no han contado con ellos para ver las prioridades. En el mes de junio presentaron una propuesta para la ampliación del acerado de la Calle Saturno y entienden que es prioritario, ya que cerca hay un colegio, igual de prioritario que la Avda. de Cádiz que sí entra en el Plan Invierte. Y que ayer por la noche el Sr. Alcalde publicó en el Facebook que los proyectos estaban aprobados.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado: En primer lugar disculpa la ausencia de su compañero, Javier Díaz, y por la premura de la convocatoria, tiene una prueba médica que no ha podido modificar. Que entienden que es urgente y por eso han votado la urgencia favorablemente, pero han echado en falta una llamada para avisar de esta urgencia. Que se les ha convocado por un mensaje, a las tres de la tarde y no cree que sea el modo. En cuanto a la enmienda, comenta que la Plaza Pío XII



estaba incluida por el Equipo de Gobierno anterior con fondos propios y que estaba en licitación cuando se fueron del Gobierno, pero que lo que no dice, es que al incorporarla al Invierte, al sacarlas del presupuesto no se pueden modificar y se pierden. Que deberían haber dejado la Plaza Pío XII en fondos propios y coger el dinero del Plan Invierte para otras tantas cosas que hacen falta en Chipiona. Y que la próxima vez los vayan a convocar con tan poco tiempo, que los llamen por teléfono ya que les gusta estar.

D. José Luis Mellado: Por aclarar algunas ideas. En primer lugar aclara que se ha incluido la Plaza Pío XII dentro del Invierte y el encapsulado de las Naves Municipales, porque son obligaciones contraídas desde enero de 2019 y había que pagarlas sí o sí, y que vistas las arcas municipales, era una manera correcta de proceder. Y que han aprovechado esta inversión de Diputación para liberar un poco a las arcas municipales.

Dª. María Naval: Responde a la Sra. Portavoz del Partido Popular que esa inversión no se pierde, sino que se pueden traer modificaciones puntuales a Pleno, que lo ha contratado con la Secretaria y el Portavoz de Izquierda Unida también lo ha consultado. Que es cierto que estaba en los presupuestos del anterior Equipo de Gobierno pero de dudoso cobro, según la Intervención Municipal, ya que no sabe si habrá dinero para esas inversiones y han entendido que es mejor aprovechar la oportunidad que brinda Diputación. Pero que le puede preguntar a la Secretaria para que no le quede duda.

Dª. Isabel Jurado: Que lo hablará con la Interventora y que en caso que sea así, espera que este dinero lo dediquen a otra inversión y no se pierda, ya que si se pierde perderían en inversiones.

Sr. Alcalde: Comenta que tiene muchas peticiones de vecinos de calles que están en mal estado y emplaza a todos los presentes que hagan, entre todos, un listado de las calles de Chipiona que queden por mejorar o asfaltar y así en próximas Comisiones de Urbanismo preparar cuáles son las previsiones para estos cuatro años y cuál sería la prioridad de cada una. Que no les ha dado tiempo ni de hacer la propuesta que ellos querían, sino que se han tenido que adaptar. Y que si viene por Diputación mejor, porque eso supone un ahorro para las arcas y que harán inversiones con fondos propios, cuando de verdad tengan la financiación y que puedan asegurar el pago a la empresa. Explica que no se está perdiendo inversiones, que es un presupuesto prorrogado, que le quedan tres meses de vida y que en el presupuesto 2020, que están elaborando, que llevan meses haciéndolo, donde se recogen muchas inversiones, pero que sean con financiación propia de verdad. Acaba con que el parque móvil son más de 80 vehículos y que muchos están viejos, con esta propuesta han intentado comprar alguno, pero no han podido y que van a intentar invertir en ello, para tener un parque móvil y los empleados públicos puedan prestar bien el servicio.

Y siendo las diez horas y veintisiete minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL  
Dª. Elena Zambrano Romero